Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO

CONTRATO CVC No. 877 de 2025

OBJETO: Realizar la reparación, el mantenimiento y la calibración de los sonómetros y los calibradores acústicos (pistófonos), elementos de propiedad de la corporación, utilizados para el monitoreo de emisión de ruido ambiental en el área de jurisdicción de la CVC.

CONTRATISTA: FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL- EPRODESA ONG.

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE $54,564,962.00

En el Municipio de Santiago de Cali el día 23 de Diciembre del 2025, siendo las 02:17 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo Seguimiento y control de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.233.140 quien actúa en nombre y representación de la empresa FUNDACION EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL; LUZ ADRIANA ECHAVARRIA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.934.919, quien actúa en su condición de SUPERVISORA y ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.015.866, quien actúa en su condición de ordenadora del gasto, con el fin de suscribir el acta de suspensión del CONTRATO CVC No. 877 de 2025, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:**

a) Que el día 28 de noviembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del CONTRATO CVC No. 877 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre del 2025;
b) Que en vista de El repuesto para la reparación del sonómetro debe ser adquirido a través de proveedores especializados, gestión que indican ya realizaron, sin embargo, la pieza pedida llegará al laboratorio en el transcurso del mes de enero, al respecto, el proveedor oficial les ha informado que el tiempo estimado de entrega es de aproximadamente quince (15) días hábiles, el proceso de gestión, entrega e instalación del preamplificador requiere un tiempo adicional. Posterior al reemplazo es necesario que realicen la calibración del equipo para garantizar la calidad y confiabilidad de las mediciones y dar cumplimiento al objeto contractual, en consecuencia, el contratista presentó solicitud de suspensión del contrato mediante radicado CVC 1256102025, de conformidad con lo argumentado, se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se cuente con los insumos necesarios y así proseguir con su ejecución; se ve la necesidad de suspender temporalmente el contrato hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo:

c) Que la supervisora del contrato oportunamente informo dichos motivos a la Grupo Seguimiento y control, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión.

PRIMERA: Suspender temporalmente el CONTRATO CVC No. 877 de 2025, por el término de 49 dias calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta.
SEGUNDA: EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única constituida a su cargo, ampliando su vigencia por el término de la suspensión del CONTRATO.
TERCERA: EL CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 23 de diciembre del 2025,.

LA ORDENADORA DEL GASTO,

Adriana P. Ramirez.

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL (C)

POR EL CONTRATISTA,

EDUARDO JOSE GOMEZ LONDOÑO
Representante Legal EPRODESA ONG.

LA SUPERVISORA,

LUZ ADRIANA ECHAVARRIA SANCHEZ
Profesional Universitario 11